



Doctor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
E. S. D

REFERENCIA: 2020 - 015 - 00,
ASUNTO: MEMORIAL
DEMANDANTE: SIERVO AVENDAÑO VARGAS
DEMANDADO: ALVARO HUMBERTO CORREAL ROMERO, OTROS, y
PERSONAS INDETERMINADAS

OSCAR DANIEL ROMERO SOLORZANO, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía N°93.371.755 expedida en Ibagué Tolima, y portador de la T.P. No 108461 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección lote 8 villa Valeria Barrio el Tesoro de Paz de Ariporo Casanare, con correo electrónico oromero457@gmail.com, en calidad de apoderado judicial del demandante el señor Siervo Avendaño Vargas, dentro de proceso de pertenencia que cursa en su despacho, por medio del presente me permito adjuntar contrato de cesión de derechos litigiosos que recae sobre el predio objeto de la litis en el mencionado proceso, radicado con el numero de la referencia, dicha cesión es a favor del comprador cesionario, señor Juan Evangelista Avendaño.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a su Señoría, tener en cuenta los documentos anexos en posteriores actuaciones relacionadas con el mencionado proceso.

Notificaciones:

El suscrito, en la secretaria de su despacho, o en el Lote 8 Barrio el Tesoro Villa Valeria en Paz de Ariporo Casanare.

Correo electrónico: oromero457@gmail.com

Abonado celular con WhatsApp activo: 3503394720



Comprador Cesionario:

JUAN EVANGELISTA AVENDAÑO

Finca Gaviotas vereda la Capilla Hato Corozal Casanare

Correo electrónico: marceloavendano0@gmail.com

Abonado celular con WhatsApp activo: 3212366871

ANEXOS:

- . Poder otorgado por el señor Juan Evangelista Avendaño
- . Copia de Cedula de Ciudadanía del señor Juan Evangelista Avendaño
- . Evidencia de envío de poder firmado a apoderado judicial, a través de correo electrónico aportado por el demandante Juan Evangelista Avendaño para notificaciones

Sírvase proveer,

Atentamente



OSCAR DANIEL ROMERO SOLÓRZANO

C.C No. 93.371.755 de Ibagué

T.P. 108461 del CSJ